



ACUERDO DE CONCEJO N° 044 - 2013/MDC

Cieneguilla, 19 de diciembre de 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha, el Informe N° 086-2013-GPP/MDC sobre aprobación de la distribución del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) para el Ejercicio Fiscal 2014 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar los Presupuestos Institucionales conforme a la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, el artículo 47° de la Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, establece que los recursos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) que perciban las municipalidades serán utilizados para los fines que acuerde el respectivo Concejo Municipal acorde a sus propias necesidades reales, determinándose los porcentajes de aplicación para gasto corriente e inversión;

Que, el artículo 87° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que el Fondo de Compensación Municipal, se distribuye entre todas las Municipalidades Distritales y Provinciales del país con criterio de equidad y compensación; tiene por finalidad asegurar el funcionamiento de todas las Municipalidades;

Que, asimismo el artículo 89° de la precitada ley dispone que los recursos que perciban las municipalidades por el Fondo de Compensación Municipal, serán utilizados íntegramente para los fines que determine los Gobiernos Locales por acuerdo de su Concejo Municipal, se fija anualmente, en porcentajes para gastos corrientes y gastos de inversión, determinando los niveles de responsabilidad correspondiente;

Que, mediante Informe N° 086-2013-GPP/MDC emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se sustenta la distribución del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) para el Ejercicio Fiscal 2014;

De conformidad con lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto por **UNANIMIDAD** de los regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación de actas:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los Porcentajes de Distribución del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) correspondiente al año fiscal 2014 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, con la distribución siguiente:





MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 044 - 2013/MDC



Detalle	Presupuesto 2014	%
Gastos Corrientes	4,148,492	50%
Gastos de Inversiones	4,148,492	50%
Total	8,296,984	100%

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y demás dependencias Orgánicas inherentes a sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Cieneguilla


Jesusa Torre Sainua
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Cieneguilla


EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA
ALCALDE